



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA FEDME

Reunida la Comisión Gestora de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), en fecha 30 de octubre de 2026, en ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos y el Reglamento Electoral de la Federación,

CONSIDERANDO

Primero. Que, con fecha 19 de octubre de 2026, se produjo la dimisión del presidente de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, quedando vacante la Presidencia de la Federación antes de la finalización del mandato para el que fue elegido.

Segundo. Que el artículo 47 del Reglamento Electoral de la FEDME de 2024 establece que, cuando se produzca una vacante sobrevenida en la Presidencia durante el mandato de la Asamblea General, deberán convocarse nuevas elecciones a la Presidencia en el plazo máximo de quince días naturales.

Tercero. Que corresponde a la Comisión Gestora proceder a la convocatoria de elecciones para cubrir la vacante producida, de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

Cuarto. Que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del Reglamento Electoral, la elección corresponde a los miembros de la Asamblea General de la FEDME, debiendo las candidaturas reunir los requisitos establecidos reglamentariamente.

En particular, el artículo 40 exige que las candidaturas estén avaladas por, al menos, el 15 % de los miembros de la Asamblea General, porcentaje que se concreta en un mínimo de **15 avales**.

Quinto. Que, estando prevista la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de la FEDME el día 12 de diciembre de 2026, se considera conveniente hacer coincidir en dicha fecha la celebración de la Asamblea General Extraordinaria electoral, mediante convocatoria diferenciada, a fin de facilitar la participación de los asambleístas y optimizar los recursos federativos.

Por todo ello, la Comisión Gestora de la FEDME



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ACUERDA

PRIMERO. Convocatoria de elecciones.

Convocar elecciones a la Presidencia de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), como consecuencia de la vacante producida por la dimisión del presidente el día 19 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Electoral.

La elección tendrá por objeto cubrir la Presidencia durante el período restante del mandato vigente, sin que ello suponga la renovación de la Asamblea General.

SEGUNDO. Fecha de celebración de la elección.

Establecer el **12 de diciembre de 2026** como fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria electoral, que se desarrollará en modalidad mixta, presencial y telemática, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.

La convocatoria específica de la Asamblea General Extraordinaria electoral determinará el lugar, la hora y las condiciones de participación y votación.

TERCERO. Presentación de candidaturas.

Establecer como fecha límite para la presentación de candidaturas a la Presidencia el día **2 de diciembre de 2026**, de conformidad con la antelación prevista en el artículo 41 del Reglamento Electoral.

Las candidaturas deberán dirigirse a la Junta Electoral de la FEDME y podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Por correo postal, dirigido a:

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDME

Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada
Calle Floridablanca, 84
08015 Barcelona

En este caso, la candidatura deberá remitirse mediante escrito original con firma manuscrita, acompañado de fotocopia del DNI de la persona candidata.



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Asimismo, deberá enviarse por correo electrónico a juntaelectoral@fedme.es copia de la documentación remitida y del justificante de su envío dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 del Reglamento Electoral.

b) Por medios telemáticos, mediante su remisión a la dirección de correo electrónico: juntaelectoral@fedme.es

En este caso, la candidatura deberá estar firmada electrónicamente mediante certificado electrónico que permita acreditar la autenticidad de la firma de la persona candidata, conforme a lo exigido por el artículo 23.4 del Reglamento Electoral.

Las candidaturas deberán formalizarse utilizando el modelo oficial que se incorpora al presente acuerdo como **Anexo II**, acompañadas de la documentación reglamentariamente exigida.

Cada candidatura deberá contar con un mínimo de **15 avales de miembros de la Asamblea General de la FEDME**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Electoral.

Los avales se formalizarán mediante el modelo que se incorpora al presente acuerdo como **Anexo III**, debidamente cumplimentado y firmado.

CUARTO. Aprobación del calendario electoral.

Aprobar el calendario electoral que se incorpora al presente acuerdo como **Anexo I**, en el que se establecen las fechas correspondientes a la presentación y proclamación de candidaturas, celebración de la elección y demás actuaciones del procedimiento electoral, de conformidad con el Reglamento Electoral.

QUINTO. Junta Electoral.

Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de la FEDME, a fin de que ejerza las funciones que le corresponden conforme al Reglamento Electoral, especialmente en lo relativo a la recepción y proclamación de candidaturas, comprobación de los requisitos y avales exigidos y resolución de las reclamaciones que pudieran formularse.

SEXTO. Publicidad de la convocatoria y documentación electoral.

Disponer la publicación del presente acuerdo en la página web oficial de la FEDME, en el apartado correspondiente a los procesos electorales, junto con la siguiente documentación:

- **Anexo I:** Calendario electoral.



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

- **Anexo II:** Modelo de presentación de candidatura a la Presidencia de la FEDME.
- **Anexo III:** Modelo de aval de candidatura a la Presidencia de la FEDME.

Asimismo, se comunicará el presente acuerdo a todos los miembros de la Asamblea General y se dará traslado al Consejo Superior de Deportes y al Tribunal Administrativo del Deporte, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria electoral.

Proceder a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria electoral para el día 12 de diciembre de 2026, con el correspondiente orden del día, de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables.

El proceso de elección se desarrollará bajo la supervisión de la Junta Electoral de la FEDME, con pleno respeto a los principios de igualdad, transparencia y garantía de los derechos electorales de los miembros de la Asamblea General.

Y para que conste, se incorpora el presente acuerdo al acta de la sesión de la Comisión Gestora.

30 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
GESTORA DE LA FEDME

Firmado por
MARTINEZ OLALLA
ISRAEL - ***9691**
el día 30/10/2026
con un certificado
emitido por AC

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDME

CAMPUZANO
PEREZ MARIA
TERESA -
05263184W

Firmado digitalmente
por CAMPUZANO PEREZ
MARIA TERESA -
05263184W
Fecha: 2026.10.30
18:33:25 +01'00'

Fdo.: M.ª Teresa Campuzano Pérez



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ANEXO I.

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDME

FECHA	ACTUACIÓN
30 de octubre de 2026	Reunión de la Comisión Gestora. Aprobación de la convocatoria de elecciones a la Presidencia de la FEDME y del calendario electoral.
30 de octubre de 2026	Publicación de la convocatoria, calendario electoral y modelos de candidatura y avales. Comunicación a los miembros de la Asamblea General.
31 de octubre de 2026	Inicio del plazo de presentación de candidaturas y avales.
Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria	Plazo de cinco días hábiles para impugnar la convocatoria y el calendario electoral ante el Tribunal Administrativo del Deporte, conforme a los artículos 61 y 62 del Reglamento Electoral.
2 de diciembre de 2026	Finalización del plazo de presentación de candidaturas y avales, conforme al artículo 41 del Reglamento Electoral.
3 de diciembre de 2026	Proclamación de candidaturas por la Junta Electoral, conforme al artículo 42 del Reglamento Electoral.
Desde la publicación o notificación de la proclamación de candidaturas	Presentación de las reclamaciones y recursos que procedan contra los acuerdos de la Junta Electoral, conforme a los artículos 56 a 63 del Reglamento Electoral.
Según los plazos reglamentarios	Tramitación y resolución de reclamaciones por la Junta Electoral y, en su caso, de los recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte.
12 de diciembre de 2026	Celebración de la Asamblea General Extraordinaria electoral, en modalidad mixta, presencial y telemática, para la elección de la Presidencia de la FEDME.
12 de diciembre de 2026	Votación, escrutinio y proclamación del resultado electoral, sin perjuicio de las impugnaciones que procedan.



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Las fechas previstas en el presente calendario electoral no supondrán, en ningún caso, limitación o restricción de los derechos de reclamación e impugnación reconocidos a los interesados por la normativa electoral aplicable.

La interposición de reclamaciones o recursos no determinará por sí misma la suspensión del procedimiento electoral, sin perjuicio de las medidas que, en su caso, puedan acordar los órganos competentes.

La eventual incidencia de las reclamaciones y recursos sobre el desarrollo del proceso electoral o la celebración de la Asamblea General Extraordinaria electoral prevista para el 12 de diciembre de 2026 se resolverá conforme a la normativa aplicable y a las decisiones de los órganos competentes, garantizando en todo caso el respeto a los derechos electorales de los interesados y la validez del procedimiento.



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ANEXO II

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FEDME)

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDME

D./D.ª , mayor de edad, con DNI n.º ,
federado/a en [federación autonómica o entidad correspondiente], con domicilio a efectos de
notificaciones en y correo electrónico
..... ,

EXPONE

Primero.— Que, habiéndose convocado el proceso electoral para la elección de la Presidencia de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), y dentro del plazo establecido al efecto, manifiesta su voluntad de concurrir como candidato/a a dicho cargo.

Segundo.— Que declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en los Estatutos de la FEDME, en el Reglamento Electoral y en las demás normas que resulten de aplicación al proceso electoral, y manifiesta que reúne los requisitos exigidos para ser candidato/a a la Presidencia de la Federación.

Tercero.— Que acompaña a la presente solicitud la documentación exigida por la normativa electoral aplicable para la presentación y admisión de la candidatura, incluidos, en su caso, los avales correspondientes y las restantes declaraciones o acreditaciones requeridas.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que se tenga por presentado este escrito, junto con la documentación que se acompaña, y, en su virtud, por presentada en tiempo y forma su candidatura a la Presidencia de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), procediéndose a su comprobación y, si cumple los requisitos establecidos, a su admisión y proclamación por la Junta Electoral.

En , a

Fdo:

Documentación que se acompaña:

- Copia del DNI.
- Avales exigidos por la normativa electoral, debidamente cumplimentados.



fedme

Federación Española de
Deportes de Montaña y Escalada

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ANEXO III

AVAL DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FEDME)

D./D.ª:

DNI n.º:

Domicilio:

Localidad y provincia:

En su condición de miembro de la Asamblea General de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), en representación del estamento de,

MANIFIESTA

Que, en el ejercicio de sus derechos como miembro de la Asamblea General de la FEDME, otorga su aval y expresa su apoyo a la candidatura de **D./D.ª** a la Presidencia de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, para las elecciones convocadas al efecto, cuya votación tendrá lugar el **12 de diciembre de 2026**.

Y, en prueba de conformidad, firma el presente documento a los efectos de su presentación ante la Junta Electoral de la FEDME, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Electoral.

En, a de de 2026.

Firma de la persona avalista:

Nombre y apellidos:

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- **Presentación por correo postal:** deberá acompañarse fotocopia del DNI de la persona avalista, por ambas caras, y remitirse la documentación original firmada manuscritamente, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.
- **Presentación por correo electrónico:** deberá utilizarse un certificado electrónico que permita acreditar la autenticidad de la firma, conforme al artículo 23.4 del Reglamento Electoral.